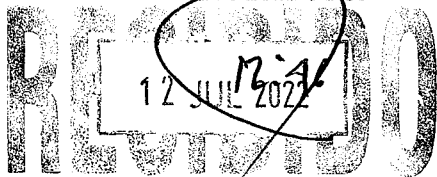


COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



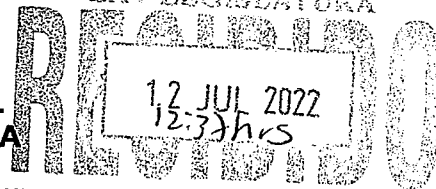
HCEO/LXV/CPMAI/037/2022

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de julio de 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la Diputada **CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**, Presidenta de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la LXV Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV y 42 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Por este conducto solicito incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2022 el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ACUERDA EL ARCHIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS CANALES DIPLOMÁTICOS ESTABLECIDOS, CONDENE LA ACTITUD INJERENCISTA DE LOS CONGRESISTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN
Y ASUNTOS INTERNACIONALES**



**AMÉRICA E INFORME AL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE
EL ACUERDO DE SUPRESIÓN DE VISAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS.**

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Toledo Guzmán', written over a circular stamp.



LIC. REY LUIS TOLEDO GUZMÁN
SECRETARIO TÉCNICO

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

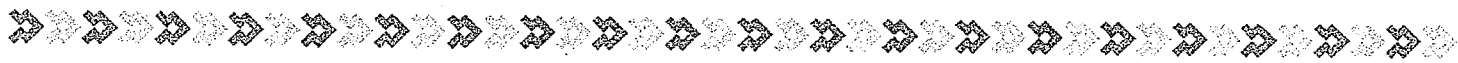


Expediente número: 04 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ACUERDA EL ARCHIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS CANALES DIPLOMÁTICOS ESTABLECIDOS, CONDENE LA ACTITUD INJERENCISTA DE LOS CONGRESISTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA E INFORME AL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE EL ACUERDO DE SUPRESIÓN DE VISAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65, fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38 Bis, 42, fracción XXXIV, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



PREÁMBULO

La proposición con punto de acuerdo, tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los Congresistas de los Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América, sobre el Acuerdo de Supresión de Visas entre México y Estados Unidos, con base en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 13 de abril de 2022, el Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la proposición con punto de acuerdo por la que se **"...EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS CANALES DIPLOMÁTICOS ESTABLECIDOS, CONDENE LA ACTITUD INJERENCISTA DE LOS CONGRESISTAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA E INFORME AL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE EL ACUERDO DE SUPRESIÓN DE VISAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS."**

SEGUNDO: En Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2022, se puso a consideración el citado Punto de Acuerdo; determinándose que se turnara a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para su dictaminación.

TERCERO: En consecuencia, a través del oficio número LXV/A.L./COM.PERM./817/2022 de fecha 13 de abril del 2022, mismo que fue recibido el día 19 siguiente, fue turnado el Punto de Acuerdo, para análisis y dictamen a esta Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.



COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- COMPETENCIA DEL CONGRESO: Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de un Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.-COMPETENCIA DE LA COMISIÓN Que la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa, conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65, fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38 Bis, 42, fracción XXXIV, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.-ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN: las diputadas y diputado integrantes de esta Comisión Dictaminadora de la Sexagésima Quinta Legislatura, entraron al análisis y estudio de la iniciativa detallada en los antecedentes del presente Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los congresistas de los Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el Acuerdo de supresión de visas entre México y Estados Unidos.

Retomando la exposición de motivos del promovente, donde se indica que, ante la creación del Grupo de Amistad entre México y Rusia, conformada por 25 diputados federales mexicanos, el legislador demócrata estadounidense por Texas, Vicente González, solicitó a los secretarios de Estado, Antony Blinken, y de Seguridad

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



Nacional, Alejandro Mayorkas, revocar las visas y permisos de entrada y estancia en Estados Unidos a los 25 políticos de México que participan en el grupo de amistad México-Rusia, argumentando que se debe *"garantizar que a ningún funcionario de un gobierno extranjero que apoye a Rusia durante esta agresiva y no provocada invasión de Ucrania se le conceda el privilegio de ingresar a nuestro país"* y quien, además, subrayó que *"nuestro mensaje al mundo sea claro y que nuestros adversarios que han elegido ponerse del lado de la conducta criminal e incivilizada de Rusia durante esta crisis sean tratados acorde"*. Esto, motivado por el conflicto bélico actual entre Ucrania y Rusia.

Sin embargo, es importante señalar que México, puede y debe ejercer su libre determinación como pueblo y miembro de las Naciones Unidas, como se hace constar en el artículo 1, párrafo segundo de la Carta de las Naciones Unidas, donde se establece que se debe *"Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal"*.

Aunado a lo anterior, la relación en México y Rusia, es de 132 años de vínculos diplomáticos y hoy este grupo de amistad México-Rusia, no tiene nada que ver con la coyuntura y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, tan es así, que el mismo Ministro Ruso Viktor Koronelli externó lo siguiente: *"Valoro mucho este gesto de demostración de amistad, solidaridad y apoyo"*.

También es importante señalar que México y los Estados Unidos de América del Norte, firmaron el 24 de febrero de 1987, un "Acuerdo de Supresión de Visas", para eximir a los portadores de pasaporte diplomático u oficial que viajen temporalmente a los respectivos países por asignaturas oficiales por menos de 6 meses. Esta supresión de visas no ordinarias, conforme a lo señalado en los "Lineamientos para la expedición de visas no ordinarias", establece que:



COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

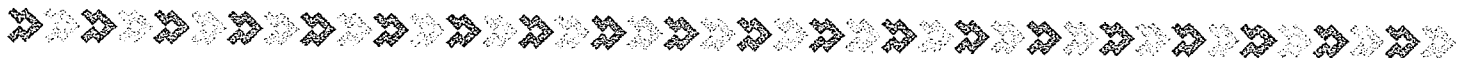


“DE LOS ACUERDOS CELEBRADOS POR MÉXICO PARA LA SUPRESIÓN DE VISAS NO ORDINARIAS

TERCERO. Los nacionales titulares de pasaporte no ordinario, expedidos por los Estados con los que México tiene suscrito un acuerdo para la supresión de visas no ordinarias o a los que se les exenta del requisito de visa por decisión unilateral del Gobierno de México, no requieren la visa no ordinaria para presentarse en el filtro de revisión migratoria y solicitar su ingreso a México. Para efectos de acreditación, la embajada del país acreditante, sin excepción, contará con treinta (30) días naturales, posteriores al ingreso a territorio nacional del funcionario para solicitar su acreditación ante la Dirección General de Protocolo de la Secretaría....”

Lo que hace un sinsentido la propuesta del legislador norteamericano, aunado a que se atenta contra el principio de no injerencia, a la libre determinación de los pueblos en el contexto internacional, así como otros principios internacionales. De ahí que el derecho internacional público se rige por lo que, los expertos han denominado las tres R's: **reputación, reciprocidad y represalias**; lo que lleva a avaluar las relaciones internacionales en el marco de la **reputación** que enmarca a las actuaciones de los países como cumplidores de acuerdos y leyes internacionales; la reciprocidad conlleva a pensar en el cumplimiento multilateral; y finalmente, las represalias disuaden a las países a no violar sus compromisos legales internacionales.

Luego entonces, la reputación, tiene el sentido de respetar el derecho internacional público y, además, de hacer que los países se mantengan alejados de los asuntos que son intrínsecamente internos y relacionados con la vida interna de los países, incluyendo los relacionados con el manejo interno de las relaciones internacionales con otros países. Por lo que, acertadamente el Benemérito de la América señaló: “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”, con este manifiesto inauguraba una época de respeto y de entendimiento entre los



COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



países del mundo, sobre todo, una etapa de no injerencia en los asuntos internos y las naciones y el respeto de la soberanía nacional.

No obstante lo anterior, es imperativo señalar que aunque la carta que motivó el punto de acuerdo en estudio fue enviada el pasado 5 de abril del presente año, el **Gobierno de los Estados Unidos de América no ha emitido pronunciamiento** alguno a la fecha; aunado a lo anterior, el pasado 7 de abril del presente año, dos días después de enviada la carta, durante su conferencia mañanera el Presidente Andrés Manuel López Obrador se pronunció al respecto:

"No veo bien, no considero que sea justo y no considero que sea racional el querer suspenderles las visas a quienes se reunieron para expresar sus puntos de vista con relación a la invasión rusa a Ucrania, como se expresaron unos legisladores, ya hay una campaña para solicitar que no los dejen entrar a Estados Unidos. Si se llevara a cabo una medida de este tipo, con mucho respeto, enviaríamos una nota diplomática de protesta".

De lo anterior se advierte 1) que la carta que motivó el punto de acuerdo en estudio obedece a un momento de coyuntura política inserto en el inicio de la guerra entre Rusia y Ucrania, que estalló el pasado 24 de febrero; 2) A dos meses de que fue enviada la carta, el Gobierno de los Estados Unidos de América no ha emitido una respuesta oficial; y 3) con base en lo declarado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador se advierte que el asunto no pasó inadvertido para el Gobierno de México, toda vez que fue emitida de manera inmediata la postura de México para, en su caso, atender con oportunidad y por la vía diplomática, sus posibles consecuencias.

En razón de lo anterior y una vez realizado el análisis correspondiente, esta Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales declara improcedente el punto de acuerdo de mérito y en consecuencia se ordena su archivo, como asunto totalmente concluido, por lo que las diputadas y el diputado integrantes de esta Comisión Dictaminadora emitimos el siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **desecha** el presente punto de acuerdo y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a dieciocho de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES


DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES


DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO

INTEGRANTE


DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OUEDA

INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
INTEGRANTE

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ
CALDERÓN
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 04 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

